



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 261 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 13 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 305-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 240-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de mayor marco presupuestal dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, al ítem 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR fecha 31 diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Reporte N°693-2021-GRJ/ORAF/OAF fecha 03 de diciembre del 2021, la Sub Dirección de Administración Financiera, solicita crédito suplementario por mayor captación en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para el pago del servicio de la deuda por la suma de S/ 300,000.00;

Que, en marco de lo indicado en los párrafos precedentes, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del departamento de Junín se efectúa una incorporación de mayores ingresos públicos por la suma total de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100) para la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

	- GRJ
L.O. Nº	5300284
EXP. Nº	2633105





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



RECEBIÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
16 DIC 2021

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS
RER N° 261-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,000.00	300,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00	300,000.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	300,000.00	300,000.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	300,000.00	300,000.00
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	300,000.00	300,000.00
TOTAL		300,000.00	300,000.00

GASTOS

Programa Presupuestal				001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto		Categoría de Gasto			
	Actividades		T. Trans. Genérica del Gasto		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			300,000.00	300,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO			0.00
		5000376	ADMINISTRACIÓN DE DEUDA INTERNA		0.00
			7 SERVICIO DE LA DEUDA		0.00
			2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	300,000.00	300,000.00
TOTAL				300,000.00	300,000.00

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA

2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL

300,000.00

300,000.00

300,000.00

300,000.00

